

**ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP**

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

I. INTRODUCCION

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

Con base en lo dispuesto en el artículo 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno 8292, compete a esta Auditoría Interna advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

De conformidad con el Plan de Trabajo Anual de 2014 se han venido analizando los informes de cartera presentados por el Área de Financiamiento; no obstante, el período de análisis se centra en diciembre de 2014.

Nuestra evaluación tiene como objetivo brindar un análisis de la política de crédito del INFOCOOP y de la estructura actual de las tasas de interés.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la política de crédito y la estructura actual de las tasas de interés del INFOCOOP.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la política de crédito referida a colocaciones y tasas de interés.
- Verificar el efecto de las tasas de interés subsidiadas y diferenciadas en la cartera de cada una.
- Verificar el comportamiento de esas tasas respecto de la tasa ponderada y de la tasa de equilibrio institucional.
- Analizar la tasa de interés institucional respecto de la tasa pasiva.
- Verificar el impacto de las tasas de interés subsidiadas y diferencias en la tasa de interés ponderada.
- Determinar si los informes de cartera contemplan la composición de las colocaciones de crédito conforme a lo establecido en la política.
- Determinar si el Área de Financiamiento cuenta con herramientas de análisis sobre el impacto de otorgar créditos con tasas subsidiadas.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

1.4 ALCANCE

Revisión de informes de cartera de crédito emitidos en el Área de Financiamiento en los últimos 12 trimestres desde setiembre 2011 a diciembre de 2014; entre ellos el informe denominado: "FI-1986-2014 del 02/10/2014 - Análisis de la Cartera de Financiamiento al 30 de Septiembre del 2014"; no obstante, el período de análisis se centra en diciembre de 2014.

1.5 METODOLOGÍA EMPLEADA

Análisis de información que emite el Área de Financiamiento con corte al final de los últimos doce trimestres señalados, para verificar el cumplimiento de políticas de crédito y su comportamiento.

Con base en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP se evaluó el comportamiento de la cartera de crédito con y sin operaciones judiciales, distribuidas en operaciones de crédito con tasas subsidiadas y diferenciadas, así como el efecto producido con tasas bonificadas.

1.6 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REVISADOS

- a- Informes de cartera de financiamiento de setiembre 2011 a diciembre 2014.
- b- Cuadro maestro de operaciones a diciembre 2014.
- c- Cuadros de cartera de junio elaborados en el Área de Financiamiento al 31/12/2014.
- d- Reglamento General de Crédito del INFOCOOP vigente.

II. NORMATIVA ANALIZADA

2.1 POLÍTICA DE CRÉDITO

En Sesión Ordinaria 3836, artículo 2°, inciso 5.12 del 8 de agosto de 2011, la Junta Directiva aprobó la política de crédito y las tasas de interés vigentes para cada línea de crédito:

*Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que pueda aplicar, según análisis técnico, en aquellos casos justificados, tasas de interés por debajo de la tasa de interés indicada en cada una de las líneas de crédito aprobadas, siempre y cuando esta tasa de interés incluya, los dos puntos de bonificación por pronto pago y no sea inferior a la **tasa básica pasiva o en su efecto, a la tasa de equilibrio institucional, para lo cual se requerirá la recomendación técnica de la Gerencia de Financiamiento.** (El subrayado y resaltado no es del original)*

El proceso de aplicación de bandas en tasas de interés para las operaciones vigentes, debe partir de la solicitud de adecuación de la tasa de interés por parte de la Cooperativa; luego, la Gerencia de Financiamiento emitirá el criterio técnico que será conocido por la Comisión de Crédito y posteriormente se remitirá para análisis y aprobación de la Junta Directiva.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Conforme a la normativa legal vigente, el trámite de adecuación de tasas de interés para operaciones vigentes es similar al de un análisis de crédito, por lo cual la Junta Directiva exime de todo trámite la solicitud de adecuación de tasas en los casos de bandas debidamente justificadas.

Observaciones de la Auditoría Interna:

- 1- *En la revisión de informes de cartera no se observó un acápite que indique a cuántas operaciones de crédito se les ha efectuado adecuación de tasas; tampoco se observaron criterios de análisis para estos casos en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP. (Recomendación N° 1)*
- 2- *La Administración carece de elementos de análisis para la toma de decisiones, que permitan determinar situaciones de mercado, sea por sector, por región, o por actividad, que ameriten atención prioritaria con el fin de evitar problemas futuros en la recuperación de esas operaciones crediticias. Por lo tanto, conviene incluir cuando corresponda, un acápite en el informe de cartera donde se detallen las operaciones de crédito con adecuación de tasas, desglosadas por región, actividad y sector, que permita visualizar situaciones de mercado que requieran mayor profundidad y cuidado en su análisis; además, es importante incluir un artículo en el Reglamento General de Crédito sobre este tipo de análisis y los criterios a considerar o caso contrario establecer los procedimientos requeridos y el formato de análisis.*

Que se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que pueda ofrecer recursos financieros a cooperativas que requieren financiamiento, que realizan pagos puntuales, que posean indicadores financieros sanos, capacidad de pago, garantías satisfactorias conforme el Reglamento de Crédito del INFOCOOP y que canalizan recursos para la ejecución de programas o proyectos que satisfagan necesidades de su base asociativa; y para recomendar tasas de interés por debajo de la estructura de tasas de interés vigentes, siempre y cuando se incluyan los dos puntos de bonificación por pronto pago. (Recomendación N° 1)

- 3- *La política actual fue aprobada por la Junta Directiva en agosto de 2011 y no ha sido revisada a la fecha ni las tasas de interés para cada línea. Tampoco se ha hecho un estudio de mercado sobre tasas de interés, que permita una comparación razonable. Lo anterior expone el riesgo financiero para INFOCOOP, que a la postre podría afectar sus resultados al no contar con una medida de referencia que permita determinar si nuestras tasas de interés están por encima, o por debajo de las del mercado financiero. De ahí la importancia de realizar evaluaciones periódicas de tasas de interés de mercado. (Recomendación N° 2)*

2.2 POLÍTICA DE COLOCACIÓN DE CARTERA

Parte de la política de crédito para mantener el punto de equilibrio financiero institucional y no afectar la inversión social en proyectos cooperativos de impacto social, busca distribuir las nuevas colocaciones entre las diferentes líneas de crédito, considerando que por lo menos el 60% de los recursos se coloquen con tasas de interés superiores o iguales al 9%, incluyendo la bonificación.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Dicho porcentaje se podría aumentar o disminuir, siempre y cuando se garantice que las tasas de interés promedio ponderada de la cartera ordinaria con tasas bonificadas, sean superiores a la tasa de equilibrio institucional.

Observaciones de la Auditoría Interna:

- 4- *El informe de cartera revisado carece de este análisis, debido a que no se informa sobre la colocación de recursos en el 2012 y 2013, en cumplimiento de esta política.*

*El presupuesto para colocaciones en el 2014 era de ₡17.036.148.917.00 (con corte a junio 2014), por lo que al aplicar la política anterior sólo se pueden destinar la suma de ₡6.814.459.566.80 para operaciones crediticias inferiores al 9%, y la suma de ₡10.221.459.566.80 para operaciones crediticias con tasas superiores a ese 9% para lograr el equilibrio que el Instituto requiere; no obstante, en dicho informe no se incorporó un detalle, gráfico y análisis del cumplimiento de esa directriz.
(Recomendación N° 3)*

- 5- *En el informe de cartera de diciembre de 2014, páginas 18 a 35, se observó información sobre el presupuesto de colocaciones, solicitudes aprobadas, distribución por actividad, región, plazos y sectores, donde resalta que el contenido presupuestario para colocar fue de ₡18.308.746.909.00 y se aprobaron créditos por ₡17.941.908.828, logrando un cumplimiento del 98%, tal y como se indica a continuación:*

Fondos	Presupuesto	Creditos aprobados y compromisos	DESEMBOLSADO	Disponible Presupuestario
Propios	16.608.947.979,00	16.441.288.479,28	16.441.288.479,28	167.659.499,72
Juveniles	576.180.019,00	537.478.349,00	537.478.349,00	38.701.670,00
PL 480	387.724.242,00	387.000.000,00	387.000.000,00	724.242,00
Autogestion	735.894.669,00	576.142.000,00	576.142.000,00	159.752.669,00
TOTALES	18.308.746.909,00	17.941.908.828,28	17.941.908.828,28	366.838.080,72
	100,00%	98,00%	100,00%	2,00%

Fuente: Archivos digitales del área de financiamiento "Cuadros de Cartera Diciembre 2014"

Observación de la Auditoría Interna:

- 6- *Del cuadro anterior se desprende que el mayor porcentaje de colocaciones se da en recursos propios que representan el 91.64% del total, además, se observa que se logró un alto porcentaje de colocación y que el 2% de los recursos quedaron como superávit presupuestario.*

**ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP**

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

A continuación se detalla la colocación de créditos por actividad:

ACTIVIDAD	MONTO	PORCENTAJE
CONSUMO	4.321.478.349,00	24,09%
CAFÉ	3.538.044.545,00	19,72%
VIVIENDA	1.900.000.000,00	10,59%
ELECTRIFICACION	1.200.000.000,00	6,69%
SERVICIOS	1.118.642.000,00	6,23%
TRANSPORTE	1.112.506.400,00	6,20%
CARNICA	1.000.000.000,00	5,57%
CAÑA	988.781.080,00	5,51%
SALUD	750.000.000,00	4,18%
MICROEMPRESA	518.000.000,00	2,89%
EDUCACION	436.709.007,00	2,43%
TURISMO	356.982.708,00	1,99%
PRODUCTIVA	219.253.208,00	1,22%
LECHE	118.000.000,00	0,66%
COMERCIALIZACION	95.000.000,00	0,53%
AGRICOLA	90.811.530,00	0,51%
LEASING	75.000.000,00	0,42%
PALMA	74.000.000,00	0,41%
INVERSION FIJA	28.700.000,00	0,16%
Total general	17.941.908.827,00	100,00%

Fuente: Archivos digitales del área de financiamiento "Cuadros de Cartera Diciembre 2014"

Observaciones de la Auditoría Interna:

7- Del cuadro anterior se desprende que las actividades con mayor concentración de colocaciones en el 2014 fueron consumo, café y vivienda. Llama la atención que los mercados de café y vivienda están siendo muy sensibles; especialmente la actividad del café, tema conocido ampliamente y difundido en el medio informativo, por lo que se requiere un análisis de riesgo de cada actividad para la mejor toma de decisiones.
(Recomendación N° 4)

También se observa que los informes de cartera carecen de un acápite donde se demuestre la distribución de dicha cartera conforme a las tasas asignadas, que permita visualizar la concentración de dichas tasas. **(Recomendación N° 3)**

8- Conviene que el INFOCOOP estime cada año el porcentaje de recursos disponibles para colocar con tasas subsidiadas, diferenciadas y corrientes, que permita un equilibrio financiero y evite la erosión en las finanzas y en los resultados del INFOCOOP.
(Recomendación N° 5)

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

2.3 TASAS DE INTERÉS

2.3.1 La clasificación de las tasas de interés se especifica en el artículo 28 del Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480:

“Artículo 28.—Tasas de interés. Los parámetros para el establecimiento de las tasas de interés y los límites de financiamiento serán definidos por la Junta Directiva en la Política de Crédito correspondiente, considerando, entre otros, los siguientes aspectos: la naturaleza, fines y objetivos del INFOCOOP, los porcentajes de bonificación de tasas, las necesidades del Sector Cooperativo y el mandato legal de brindar crédito en condiciones y proporciones especialmente favorables para el adecuado desarrollo de sus actividades sociales y económicas, así mismo la tasa de interés de equilibrio institucional, la tasa promedio ponderada de la cartera, la tasa de interés contable y el comportamiento del sistema financiero nacional.

Las tasas de interés se clasificarán de la siguiente forma:

- *Tasa de interés corriente: Tasa de interés aprobada por la Junta Directiva, para cada una de las líneas de crédito.*
- *Tasa de interés bonificada: Tasa de interés aprobada por la Junta Directiva, menos dos puntos por pronto pago.*
- *Tasa de interés diferenciada: Cualquier tasa de interés inferior a la tasa de interés corriente aprobada por la Junta Directiva para cada una de las líneas de crédito, pero mayor a la tasa de interés de equilibrio institucional.*
- *Tasa de interés subsidiada: Cualquier tasa de interés inferior a la tasa de interés de equilibrio institucional.*

Se podrá otorgar crédito con tasas de interés diferenciadas y subsidiadas, para lo cual el estudio técnico del proyecto o cooperativa a financiar, deberá justificar: la forma de pago, período de gracia, tasa de interés y plazo; tomando en cuenta entre otros aspectos: su impacto social y económico, las características del proyecto, las proyecciones financieras, la actividad relacionada, el plan de inversión y la capacidad de pago.

Dicho estudio técnico deberá incluir dentro de las condiciones contractuales que el INFOCOOP efectuará evaluaciones periódicas de la capacidad de pago, para determinar si es factible ajustar la tasa de interés diferenciada o subsidiada, asimismo evaluará la gestión de los organismos cooperativos en la administración de los recursos otorgados por el INFOCOOP.

Para los casos en que los organismos cooperativos requieran ajustar la tasa de interés, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva, previa elaboración de un informe técnico del Área Financiamiento, el cual será sometido al trámite de revisión y aprobación correspondiente por parte de las instancias respectivas.”

Con base en el artículo anterior, se deduce que cuando se otorgan créditos con tasas de interés diferenciadas y subsidiadas, el estudio técnico del proyecto o cooperativa a financiar deberá contemplar y justificar la forma de pago, período de gracia, tasa de interés y plazo; para ello se contará como indicadores; entre otros, el impacto social y económico de la cooperativa a financiar.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Observaciones de la Auditoría Interna:

9- *El precepto anterior se cumple parcialmente, debido a que los únicos proyectos que han incluido estudios de impacto social son los de participaciones asociativas. Por tal motivo, institucionalmente se deben establecer los indicadores a utilizar para medir el impacto social y económico del proyecto, sin lo cual no se tendría el sustento para apoyar las proyecciones financieras que recomiendan ese tipo de tasas. (Recomendación N° 6)*

10- *El informe de cartera analizado no presentaba un acápite donde se indique por medio de indicadores u otro medio, el impacto social y económico que genera la cartera de crédito del INFOCOOP; especialmente en operaciones con tasas diferenciadas y subsidiadas.*

Al no disponer de dicha información, se carece de elementos persuasivos para los entes fiscalizadores y público en general, sobre la posible magnitud o el efecto socioeconómico que genera el sector cooperativo, debido al financiamiento diferenciado que otorga el INFOCOOP respecto de la banca tradicional y más enfocada a la banca de desarrollo.

Por tal motivo, conviene que el Área de Financiamiento desarrolle y establezca los indicadores que se utilizarán para medir el impacto social y económico del proyecto de crédito con tasas subsidiadas y diferenciadas, con lo cual se tendría el sustento de las proyecciones financieras que recomiendan ese tipo de tasa. (Recomendación N° 6)

Además, procede incluir un acápite en el informe de cartera donde se exponga un resumen de los indicadores de impacto socioeconómico que genera la cartera de crédito del INFOCOOP. (Recomendación N° 6)

2.3.2 El Reglamento General de Crédito indica que para los casos en que los organismos cooperativos requieran ajustar la tasa de interés, éstas deberán ser autorizadas por la Junta Directiva previa elaboración de un informe técnico del Área de Financiamiento, el cual será sometido al trámite de revisión y aprobación correspondiente por parte de las instancias respectivas.

Observaciones de la Auditoría Interna:

11- *En el caso que nos ocupa, el informe de cartera carece de un acápite donde indique las operaciones de crédito que han sido valoradas y con cambio de tasa de interés autorizado, así como el efecto que ese cambio produce en la tasa ponderada de la cartera y en la tasa promedio de las tasas subsidiadas o diferenciadas según el caso. (Observación N°1)*

Además, en el Reglamento no se indican los criterios a utilizar para elaborar el informe técnico que valora el cambio de tasa. (Observación N° 2)

Al carecer de estos criterios e informar sobre las operaciones de crédito que obtuvieron un cambio de tasa, permitiría mejorar el análisis financiero que produce dicho cambio en la tasa ponderada actual.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Por lo tanto, el Área de Financiamiento debe desarrollar criterios técnicos para analizar solicitudes de cambio de tasa de interés e incluirlos en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP; además, incluir un acápite en el informe de cartera que muestre los créditos que obtuvieron el cambio de tasa y su efecto en la tasa ponderada, el monto dejado de ganar o el efecto contrario producido. (Recomendación N° 1)

2.4 TASA PASIVA

En la página 6 del Informe de Cartera de diciembre de 2014, el Área de financiamiento resaltó la tendencia de la Tasa Básica Pasiva, que produce incertidumbre en el mercado financiero debido a los efectos que se pueden presentar en el comportamiento de las tasas de interés de los créditos.

Concluye el párrafo diciendo que el INFOCOOP cuenta con lineamientos y normativa pertinente para ajustar las tasas de interés; además, se aclara que las tasas de interés del INFOCOOP no están ligadas a la TBP y se recomienda realizar un estudio de tasas de interés de mercado, con el propósito de analizar la propiedad de las tasas institucionales.

En criterio de esta Auditoría Interna, la recomendación debe ejecutarse en el corto plazo; máxime que desde el 2011 se mantienen las tasas de interés actuales sin que se hayan revalorado. (Recomendación N° 2)

Observaciones de la Auditoría Interna:

- 12- *Debido a lo señalado anteriormente, resulta importante ampliar el análisis sobre la importancia de la Tasa Básica Pasiva, con el propósito de enriquecer la observación y recomendación del Área de Financiamiento.*

Hay que recordar que las tasas de interés de una entidad financiera pura o de desarrollo, se ven afectadas por las políticas económicas del país; específicamente por la tasa básica pasiva o por decisiones macroeconómicas que produzcan un efecto en el mercado financiero.

- 13- *Cabe destacar que la tasa básica pasiva se origina en el promedio de las tasas de interés efectivamente pagadas en colones —por los Bancos públicos y privados, cooperativas de ahorro y crédito, mutuales de ahorro y crédito—, y de las tasas de interés de los instrumentos de captación del Banco Central de Costa Rica y del Ministerio de Hacienda, negociadas tanto en el mercado primario como en el secundario y correspondientes a plazos entre 150 y 210 días.*

Además, se utiliza como referencia para actualizar las cuotas de los préstamos de largo plazo en colones. (Base: Publicación del periódico digital El Financiero del 23/07/2014 “Tasa Básica subirá el 7% esta semana”)

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

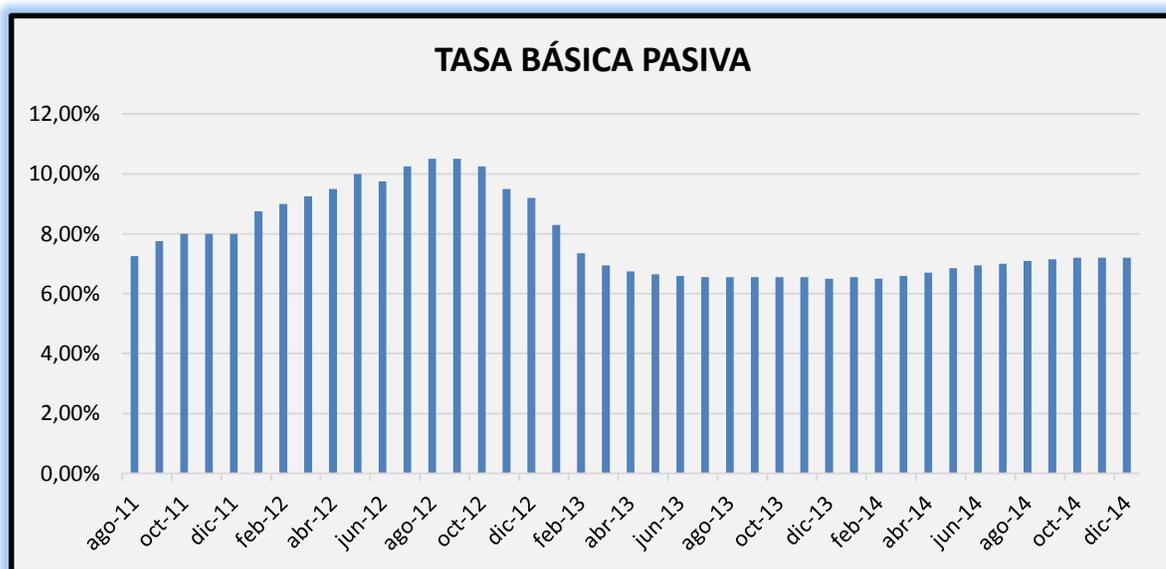
(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

14- El reportaje del periódico *El Financiero* indicaba que el Banco Central de Costa Rica actualizó el cálculo de la tasa con base en los intereses efectivamente pagados por los bancos comerciales, cooperativas de ahorro y crédito y mutuales. Este indicador se usa como referencia para préstamos e inversiones de largo plazo en colones, con datos suministrados por la SUGEF al 31/03/2014 sobre unas 319.000 operaciones de crédito supeditadas a los movimientos de la tasa básica pasiva.

Por tanto, dicha tasa de interés incide directamente en la determinación de las tasas de interés activas de los entes que otorgan financiamiento a los deficitarios de recursos, tal y como sucede con las cooperativas.

Debido a este factor externo, impera un abordaje razonado sobre el impacto actual de esta tasa en la política crediticia del INFOCOOP y en el establecimiento de las tasas de interés.

En el Gráfico N° 1 se observa el comportamiento de la tasa básica pasiva desde agosto de 2011 a diciembre de 2014, con base en datos del Banco Central de Costa Rica:



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR

15- Se observa que la Tasa Básica Pasiva presentó un descenso desde agosto de 2012 hasta llegar a su punto más bajo en julio de 2013 y se mantuvo por tres meses en forma inalterada. Posteriormente, se observa un repunte a partir de marzo de 2014 con una tendencia a incrementarse en los siguientes meses, sobre lo cual han manifestado expertos afines al sector financiero nacional, que la Tasa Básica podría alcanzar niveles de hasta el 8% hacia el final del año (7.20% a diciembre 2014).

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

16- Conforme lo señalado en el reportaje del periódico *El Financiero* del 10/07/2014, la Asociación Bancaria advirtió sobre las presiones al alza en las tasas de interés debido al estancamiento en el crecimiento real del crédito en colones, el cual está asociado con la disminución real de los depósitos del sistema financiero. Dichos depósitos son la materia prima que permite recursos a las entidades financieras para fondear los préstamos.

Esta situación conlleva que el INFOCOOP deba realizar una nueva valoración de tasas de interés de mercado, para obtener el comportamiento real del mismo y establecer una política de revisión bianual con monitoreos trimestrales del comportamiento de estas tasas.

Este análisis permitirá contar con una herramienta vital que justifique nuestras tasas de interés aunado a un análisis de flujo de efectivo, presupuesto y resultados de nuestra cartera de crédito, que justifique el otorgamiento de una tasa de interés a una operación de crédito cualquiera, en especial con tasas subsidiadas o diferenciadas. (Recomendaciones 2 y 6)

III. CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CREDITO

La Cartera de Crédito del INFOCOOP se divide en tres categorías de acuerdo con el estado de la operación de crédito:

- 1- Cartera regular:
Es aquella donde el pago de las operaciones está al día o con un atraso de hasta 180 días.
- 2- Cartera irregular:
Está conformada por las operaciones que presentan un atraso mayor a 180 días.
- 3- Cartera en cobro judicial:
Está compuesta por las operaciones que se encuentran en proceso de recuperación en instancia judicial.

Clasificación de la cartera al 31/12/2014

Tipo de cartera	Saldo	Porcentaje
Cartera Regular	94.621.652.303,00	96,35%
Cartera Irregular	717.611.703,00	0,73%
Cartera cobro judicial	2.863.825.481,00	2,92%
Total de la Cartera	98.203.089.487,00	100%

Fuente: Elaboración con datos del informe de cartera

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Con base en el cuadro anterior, se observa que el mayor peso porcentual está en la cartera regular, que se puede considerar como cartera sana. Habría que determinar de esta cartera cuáles operaciones se acercan más al tope de los 180 días de atraso.

La cartera del INFOCOOP se divide en cinco diferentes fondos:

- 1- Fondos PL-480
- 2- Fondos DESAF (cartera administrada y en proceso de finiquito del convenio; esta cartera se encuentra en su totalidad en cobro judicial)
- 3- Fondos Propios
- 4- Fondo de Cooperativas escolares, estudiantiles y Juveniles
- 5- Fondos Autogestión (financian proyectos de cooperativas de autogestión)

Composición de la cartera del INFOCOOP al 31/12/14 por tipo de fondos

Fondo	Monto	Porcentaje
Propios	92.851.450.928,00	94,55%
Autogestión	2.675.559.066,00	2,72%
COOP. Juveniles	1.798.723.916,00	1,83%
PL-480	742.565.808,00	0,76%
DESAF	134.789.770,00	0,14%
Total de la Cartera	98.203.089.488,00	100%

Fuente: Elaboración con datos del informe de cartera

IV. COMPORTAMIENTO DE LAS TASAS DE INTERÉS

En la Sesión 3727 del 8 de diciembre del 2008, referencia JD 725-2008, la Junta Directiva aprobó el indicador que define la tasa de interés mínima del activo productivo que requiere el INFOCOOP para cubrir sus gastos operativos, inversión social y transferencias.

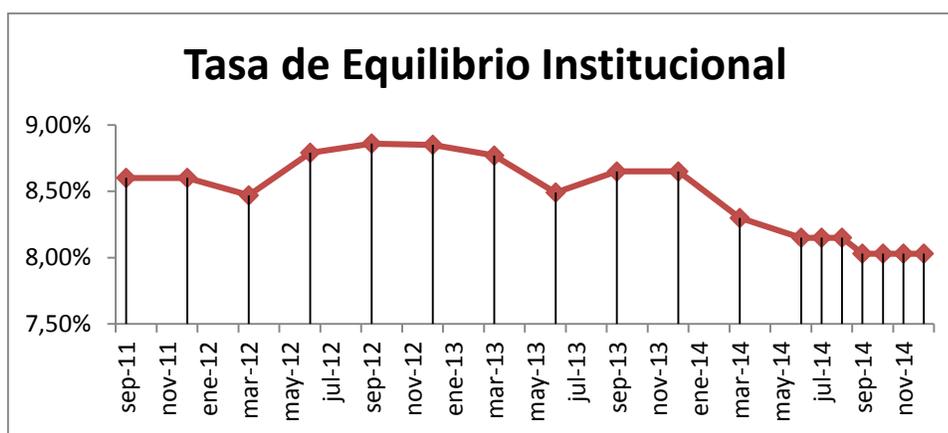
Mediante acuerdo comunicado con oficio JD 341-2010, se autorizó a la Administración para verificar periódicamente que la Tasa de Interés de Equilibrio Institucional sea inferior a la tasa promedio ponderada de la cartera ordinaria y a la tasa de interés contable, de manera que se asegure que por lo menos los ingresos por intereses de la cartera crediticia y de los instrumentos financieros sean lo suficientemente adecuados para cubrir los gastos y transferencias presupuestados en el año.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Debido a lo anterior, la comparación y el comportamiento de esta tasa adquiere importancia.

En el siguiente gráfico N° 2 se observa la evolución de la TEI de septiembre 2011 a diciembre 2014:



Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de cartera.

Se observa que esta tasa presenta un comportamiento similar al que presenta la tasa ponderada, con el mayor pico en el mes de diciembre del 2012 y su expresión más baja en diciembre del 2014.

Debido a la política de la Junta Directiva, previamente debe entenderse la evolución de la tasa de interés ponderada de la cartera crediticia ordinaria, sin bonificación.

Debemos indicar que la tasa de interés promedio ponderada mantiene una tendencia a la baja en los últimos períodos, situándose en un interés del 9.83% a la fecha de estudio.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Comportamiento de la tasa en los últimos períodos

Mes	T,Promedio Ponderada
sep-11	9,84%
dic-11	10,06%
mar-12	9,97%
jun-12	10,07%
sep-12	9,97%
dic-12	10,26%
mar-13	10,21%
jun-13	9,87%
sep-13	9,86%
dic-13	10,12%
mar-14	9,95%
jun-14	9,97%
jul-14	9,97%
ago-14	9,89%
sep-14	9,74%
oct-14	9,72%
nov-14	9,81%
dic-14	9,83%

Fuente: Elaboración con datos del informe de cartera

La tendencia de la tasa se representa de mejor manera en el Gráfico N°3



Fuente: Elaboración propia con datos de informes de cartera del Área de Financiamiento

Ese gráfico demuestra la oscilación de esa tasa con un pico máximo de 10.26% y un mínimo del 9.74%.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

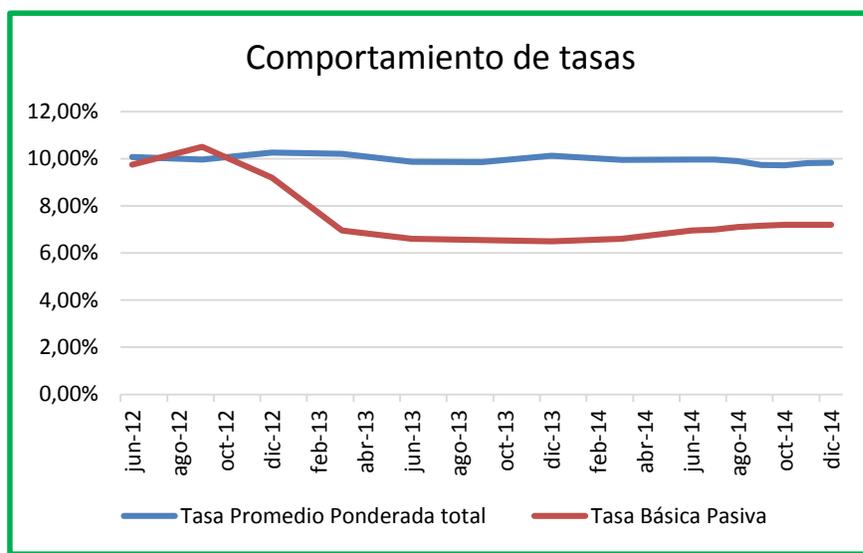
(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Este comportamiento corresponde al mix financiero existente, donde se observa, con base en información del Área de Financiamiento, que el cálculo de la tasa incluye la cartera en cobro judicial, lo cual mina el cálculo debido a que esta cartera se considera como un activo improductivo.

Un aspecto que amerita análisis es el comportamiento de la tasa de interés ponderada vrs. la tasa básica pasiva.

En esta última se observa una amplia brecha en el último año, lo que indica hasta ahora, que la tasa ponderada actual mantiene un margen positivo de generación de ingresos.

En el Gráfico N°4 se observa el comportamiento de las tasas ponderadas y la básica pasiva:



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Cartera y de El Financiero.

De conformidad con lo observado, se muestran las tasas ponderadas ordinarias y las bonificadas actuales, sin la cartera de cobro judicial, según el siguiente detalle:

Total de la Cartera al 31/12/14	98.203.089.487
Tasa Ponderada al 31/12/14	9,83%
Tasa Ajustada al 31/12/14	7.87%

Fuente: Elaboración propia con datos del Área de Financiamiento

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Total de la Cartera sin cobro judicial al 31/12/14	95.339.264.006
Tasa Ponderada al 31/12/14 sin CJ	9.68%
Tasa Ajustada al 31/12/14	8,10%

Fuente: Elaboración Propia con datos del Área de Financiamiento

Se puede observar que la cartera en cobro judicial tiene un efecto en la tasa de interés debido a que dicha cartera es improductiva. Por tanto, si se le considera parte de la cartera disminuye la tasa ponderada; caso contrario, al eliminar esta cartera del cálculo se obtiene una mayor tasa ajustada que incluye el efecto de las tasas bonificadas.

Observaciones de la Auditoría Interna:

17. *En este orden de cosas se determina que esta cartera judicial incide negativamente si se mantiene dentro de la cartera para el cálculo de la tasa ponderada según se demostró en el cuadro anterior, y se toma en consideración excluirla del cálculo en las tasas ajustadas pasa de 7.87% a 8.10%, siendo esta última superior a la tasa de equilibrio del 8.03%, pero se demuestra a la vez lo sensible que se encuentra la composición de la cartera que si se puede proyectar esta tendencia traería resultados negativos a nivel de utilidades y de rendimientos.*

Por lo tanto, se recomienda realizar un análisis de la valoración de la estructura de tasas que incluya el efecto de la tasa ponderada de interés sin cartera de cobro judicial y la tasa ponderada ajustada con la evolución en los últimos tres años para obtener un rango de análisis apropiado. (Recomendación N°7)

18. *Se observó que el informe de cartera carece de un acápite que analice el efecto de la tasa ponderada ajustada vrs. la tasa de equilibrio, para la toma de decisiones. (Recomendación N° 7)*

En el siguiente Cuadro y en el Gráfico No.5 se observa el comparativo de las tasas de interés bonificadas.

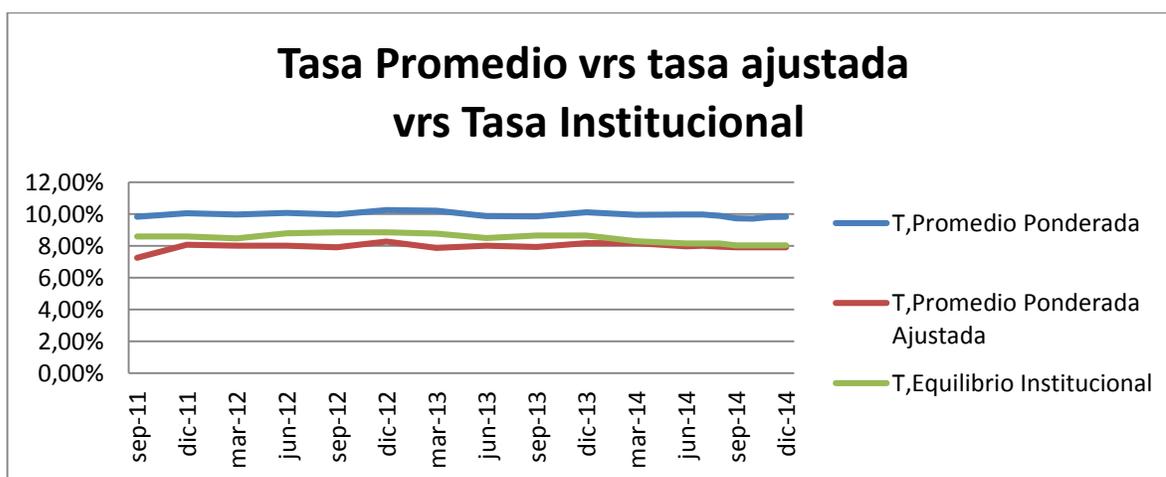
Se observa el comportamiento de la tasa ponderada vrs. la tasa ponderada ajustada y la tasa de equilibrio institucional:

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Mes	T,Promedio Ponderada	T,Promedio Ponderada Ajustada	T,Equilibrio Institucional
sep-11	9,84%	7,26%	8,60%
dic-11	10,06%	8,07%	8,60%
mar-12	9,97%	8,02%	8,47%
jun-12	10,07%	8,02%	8,79%
sep-12	9,97%	7,92%	8,86%
dic-12	10,26%	8,28%	8,85%
mar-13	10,21%	7,88%	8,77%
jun-13	9,87%	8,01%	8,49%
sep-13	9,86%	7,94%	8,65%
dic-13	10,12%	8,18%	8,65%
mar-14	9,95%	8,18%	8,30%
jun-14	9,97%	7,97%	8,15%
jul-14	9,97%	8,01%	8,15%
ago-14	9,89%	7,95%	8,15%
sep-14	9,74%	7,91%	8,03%
oct-14	9,72%	7,80%	8,03%
nov-14	9,81%	7,88%	8,03%
dic-14	9,83%	7,87%	8,03%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los informes de cartera



Fuente: Elaboración propia con base en los datos suministrados en los informes de cartera.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Observaciones de la Auditoría Interna:

19. *Con base en el gráfico N° 5 anterior se determina que la tasa promedio ponderada, ajustada con las tasas bonificadas, prácticamente iguala la tasa de equilibrio institucional lo que amerita una revisión del mix financiero actual de la cartera de crédito, con el fin de realizar los ajustes pertinentes a la política de crédito y a la asignación de las tasas de interés que se otorgan a cada proyecto de crédito.*
(Recomendaciones 7)

Otro aspecto que ha influenciado en esta tendencia corresponde al incumplimiento de la política de equilibrio institucional, aprobada por la Junta Directiva en Sesión 3836, artículo 2°, inciso 5.12 del 08/08/2011, donde se determinó que del presupuesto de colocaciones se otorgue el 60% en tasas superiores o iguales al 9%, incluyendo la bonificación.

Para demostrar esta hipótesis se realizaron los cálculos con el efecto consecuente en la aplicación de esa política. Para ello se utilizó la tasa del 9% neta en la cartera diferencia y en la cartera con tasas subsidiadas se utilizó el 3%, con el siguiente resultado:

Total de la Cartera al 31/12/14	98.203.089.487
Crédito Nuevo cartera diferenciada	10.500.000.000
Crédito Nuevo cartera subsidiada	6.500.000.000
Nuevo saldo de la cartera	115.203.089.487
Tasa Ponderada al 31/12/14	9,83%
Nueva Tasa Ponderada	9,37%
Tasa Ajustada al 31/12/14	7,87%
Nueva Tasa Ajustada	6,70%

Fuente: Elaboración propia con datos de financiamiento

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Total de la Cartera sin cobro judicial al 31/12/14	95.339.264.006
Crédito Nuevo cartera diferenciada	10.500.000.000
Crédito Nuevo cartera subsidiada	6.500.000.000
Nuevo saldo de la cartera	112.339.264.006
Tasa Ponderada al 31/12/14 sin CJ	9,68%
Nueva Tasa Ponderada sin CJ	9,23%
Tasa Ajustada al 31/12/14 sin CJ	8,10%
Nueva Tasa Ajustada sin CJ	6,87%

Fuente: Elaboración propia con datos de financiamiento

20. *Tal y como lo muestran los cuadros anteriores, se determina que en la situación de la cartera de crédito al 31/12/14 y con las tasas actuales, si se otorgan créditos en las condiciones señaladas para cumplir con la política de crédito, se observaría un efecto negativo en las tasas de interés, resaltando que la tasa ponderada ajustada con bonificación, se encontraría debajo de la tasa de equilibrio institucional que a la fecha del estudio era del 8.03%.*

Por lo anterior, en cumplimiento con el espíritu de la política es necesario contar con un instrumento que ayude a mejorar el análisis del equilibrio institucional con el fin de determinar el efecto ocasionado o producido a la hora de otorgar créditos con tasas subsidiadas y diferenciadas, que a la postre inciden a la baja en la tasa ponderada del INFOCOOP debido a la elasticidad producida por la misma, así como determinar el mix financiero adecuado para mejorar el equilibrio financiero.
(Recomendación N° 7)

Se observó el incumplimiento de la política de crédito vigente por parte del Área de Financiamiento y la carencia de información para toma de decisiones sobre el efecto de las tasas de interés.
(Recomendación N° 7)

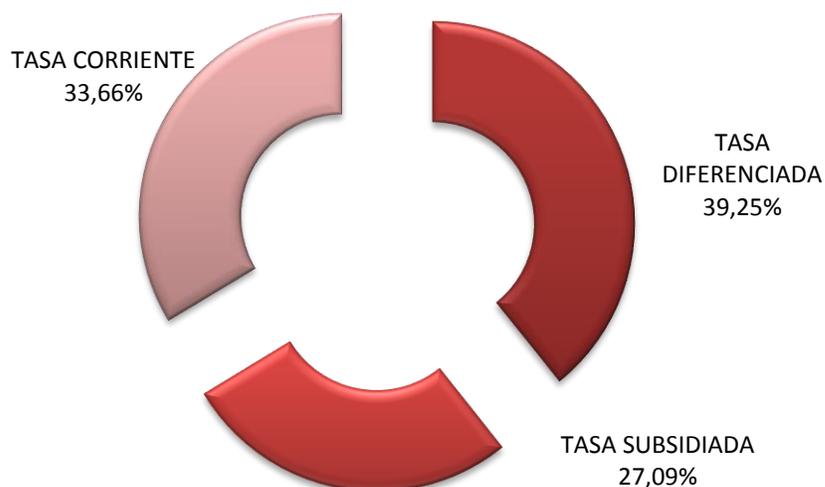
**ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP**

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

V. CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA SEGÚN TASA DE INTERÉS

En el informe de cartera de diciembre del 2014 del Área de Financiamiento, se observó el Gráfico N° 6 con la siguiente clasificación de la cartera por tasa de interés:

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA POR TASA



Fuente: Informe de Cartera de diciembre de 2014

En el gráfico anterior se observa que el 66.34% corresponde a tasas menores a la corriente, con el agravante de que las tasas menores a la corriente cada vez representan un porcentaje mayor en la cartera, y por ende, impactan más en la tasa ponderada.

Para demostrar lo anterior, en el siguiente cuadro se detalla el comportamiento de las tasas de interés en el tiempo (septiembre 2011 a diciembre 2014):

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Mes	Cartera Subsidiada	Cartera Direnciada	Catera Corriente
sep-11	31,60%	16,58%	51,81%
dic-11	30,18%	19,36%	50,46%
mar-12	31,59%	19,44%	48,97%
jun-12	31,72%	19,81%	48,47%
sep-12	32,30%	20,38%	47,31%
dic-12	26,58%	24,71%	48,71%
mar-13	27,31%	24,28%	48,41%
jun-13	27,66%	30,16%	42,18%
sep-13	27,56%	31,19%	41,26%
dic-13	26,16%	31,12%	42,72%
mar-14	26,80%	34,18%	39,01%
jun-14	26,65%	33,69%	39,66%
jul-14	26,63%	33,73%	39,64%
ago-14	27,66%	32,89%	39,44%
sep-14	28,34%	36,29%	35,37%
oct-14	28,14%	37,01%	34,85%
nov-14	27,50%	37,21%	35,29%
dic-14	27,09%	39,25%	33,66%

Fuente: Elaboración propia con datos de financiamiento

Observaciones de la Auditoría Interna:

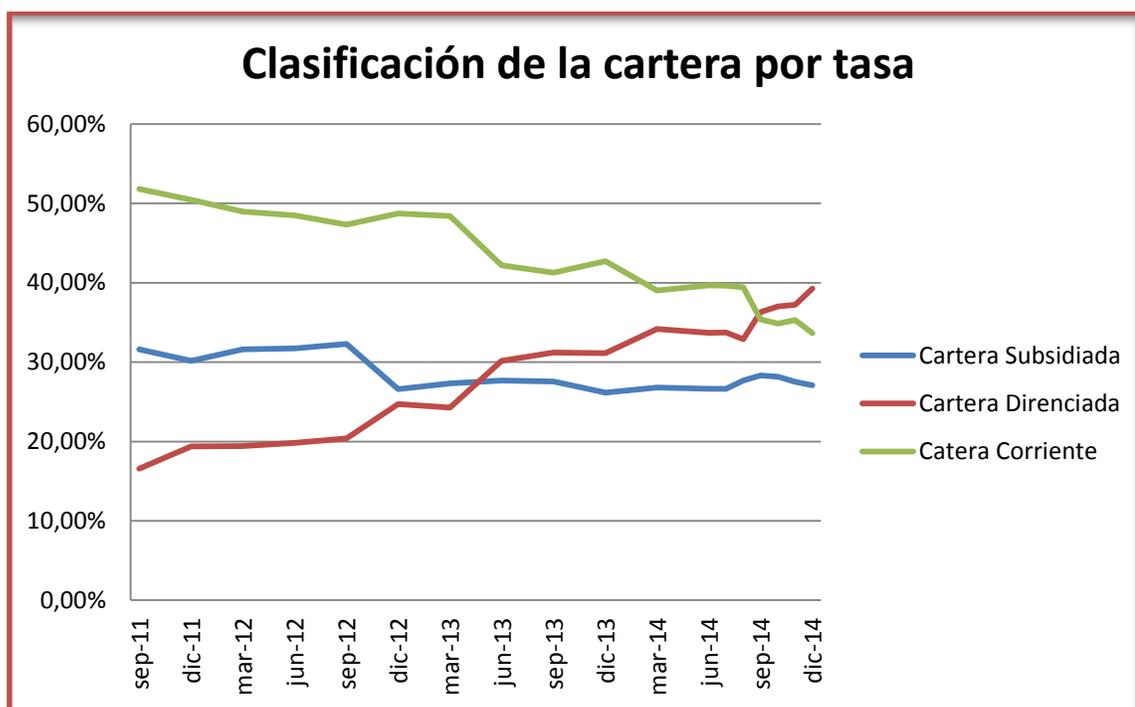
21. En el cuadro anterior se analiza que la cartera de crédito con tasas corrientes ha disminuido 18.15%, la de tasas subsidiadas disminuyó un 4.52% y las tasas diferenciadas aumentaron en un 22.67%.

En otros términos se ha producido un traslado de las otras carteras a la cartera con tasas diferenciadas, lo que determina que cada vez se contrae la cartera que genera mayores réditos, respecto de otras que podrían afectar la ponderación de la tasa. **(Recomendación N° 7)**

El gráfico N° 7 muestra la clasificación de la cartera por tasa, para visualizar lo antes señalado:

**ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP**

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)



Fuente: Elaboración propia con datos de financiamiento

El gráfico anterior demuestra la tendencia a la baja de la cartera con tasas corrientes y el incremento generado por la cartera diferenciada.

Sobre el particular, en el informe de cartera del Área de Financiamiento de diciembre de 2014, página N° 18, se indica: “Es importante recalcar que el porcentaje de cooperativas con tasa diferenciada supera el porcentaje de cooperativas con tasa corriente, por lo que se hace evidente la necesidad de una revisión de la estructura de tasas actual.”.

Tal recomendación es enteramente apoyada por esta Auditoría Interna debido a los resultados obtenidos en este informe.

(Observación N° 21) (Recomendación N° 7)

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

VI. EFECTO DE LA ESTRUCTURA DE LA TASA DE INTERES

6.1 CARTERA DE CRÉDITO CON TASAS DE INTERÉS SUBSIDIADAS

Las tasas de interés subsidiadas son aquellas tasas menores o inferiores a la tasa de interés de equilibrio institucional. A continuación, el comportamiento de esta cartera desde septiembre de 2011 a la fecha:

Mes	Saldo de Cartera Subsidiada	Cartera Total	% Cartera Total
sep-11	19.944.225,00	63.105.494,00	31,60%
dic-11	21.296.979,00	70.576.747,00	30,18%
mar-12	21.813.213,00	69.049.457,00	31,59%
jun-12	21.767.660,00	68.615.614,00	31,72%
sep-12	22.525.438,00	69.727.675,00	32,30%
dic-12	20.637.286,00	77.638.316,00	26,58%
mar-13	20.625.740,00	75.528.981,00	27,31%
jun-13	21.570.083,00	77.981.899,00	27,66%
sep-13	22.137.082,00	80.330.550,00	27,56%
dic-13	23.539.250,00	89.985.435,00	26,16%
mar-14	23.538.748,00	87.817.120,00	26,80%
jun-14	23.327.867,00	87.536.655,00	26,65%
jul-14	23.308.524,00	87.533.293,00	26,63%
ago-14	24.190.549,00	87.442.951,00	27,66%
sep-14	24.786.537,00	87.465.311,00	28,34%
oct-14	24.899.039,00	88.476.490,00	28,14%
nov-14	24.931.333,00	90.649.200,00	27,50%
dic-14	26.601.392,00	98.203.089,00	27,09%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Observaciones de la Auditoría Interna:

22. De conformidad con el cuadro anterior, se observa que esta cartera ha presentado un incremento absoluto de ₡6.657.167.000 lo que representa un aumento del 33.38%, aunado a esto los intereses de esta cartera representan una tercera parte de la tasa institucional ponderada. **(Recomendación N° 7)**

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

23. *Es importante recalcar lo determinado por el área de financiamiento en su informe de cartera del mes de diciembre del 2014 sobre el efecto en los ingresos por los intereses dejados de percibir que para el caso que nos ocupa corresponde a la suma de \$2.687.0 millones. (Recomendación N° 7)*

A continuación se muestra el comportamiento de la tasa subsidiada desde septiembre del 2011 a diciembre del 2014 y el comportamiento de la tasa ponderada y la tasa de equilibrio institucional, en ese mismo rango de fechas:

Mes	Tasa Promedio Subsidiada	Tasa Promedio Ponderada total	T,Promedio Ponderada Ajustada	Tasa de Equilibrio Institucional
<u>sep-11</u>	3,92%	9,84%	7,26%	8,60%
<u>dic-11</u>	3,94%	10,06%	8,07%	8,60%
<u>mar-12</u>	4,37%	9,97%	8,02%	8,47%
<u>jun-12</u>	4,41%	10,07%	8,02%	8,79%
<u>sep-12</u>	4,35%	9,97%	7,92%	8,86%
<u>dic-12</u>	3,66%	10,26%	8,28%	8,85%
<u>mar-13</u>	3,64%	10,21%	7,88%	8,77%
<u>jun-13</u>	3,55%	9,87%	8,01%	8,49%
<u>sep-13</u>	3,51%	9,86%	7,94%	8,65%
<u>dic-13</u>	3,55%	10,12%	8,18%	8,65%
<u>mar-14</u>	3,55%	9,95%	8,18%	8,30%
<u>jun-14</u>	3,59%	9,97%	7,97%	8,15%
<u>jul-14</u>	3,60%	9,97%	8,01%	8,15%
<u>ago-14</u>	3,54%	9,89%	7,95%	8,15%
<u>sep-14</u>	3,55%	9,74%	7,91%	8,03%
<u>oct-14</u>	3,54%	9,72%	7,80%	8,03%
<u>nov-14</u>	3,56%	9,81%	7,88%	8,03%
<u>dic-14</u>	3,58%	9,83%	7,87%	8,03%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Esta cartera crediticia demuestra el mandato legal para INFOCOOP, de brindar crédito en condiciones y proporciones especialmente favorables para el adecuado desarrollo de las actividades sociales y económicas de las cooperativas. Tanto así, que el impacto de esa política en la cartera reviste importancia debido a que cualquier incremento retrae la tasa interés, por lo cual se debe realizar un análisis del impacto de la tasa ponderada ante posibles incrementos de esta cartera de forma desproporcionada.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Por ejemplo, si se otorgaran uno o varios créditos que sumen ₡3.000.00 millones a una tasa del 3%, se presentaría una disminución en la tasa de interés de esta cartera tal y como se muestra a continuación:

Total Cartera Subsidiada al 31/12/14	26.601.392.184
Crédito Nuevo	3.000.000.000
Total Cartera Nueva	29.601.392.184
Tasa de Interés al 31/12/14 con cartera cj	3,58%
Nueva tasa de interés con incremento de cartera y con cartera cj	3,52%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Observaciones de la Auditoría Interna:

24. Si continuamos con el ejercicio se puede observar que la cartera judicial apenas corresponde a ₡569.9 millones y que no es un activo productivo, sino que se espera recuperar esos saldos en el futuro.

En este mismo orden de ideas, el impacto mostrado en la tasa de interés con un nuevo crédito de ₡3.000.00 millones, correspondería a una tasa ponderada de un 3.48%, demostrándose así que ante el incremento de la cartera se daría un decremento en la tasa de interés.

Total Cartera Subsidiada al 31/12/14 sin cobro judicial	26.031.452.113
Crédito Nuevo	3.000.000.000
Total Cartera Nueva	29.031.452.113
Tasa de Interés al 31/12/14 sin cartera cj	3,53%
Nueva tasa de interés con incremento de cartera y sin cartera cj	3,48%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

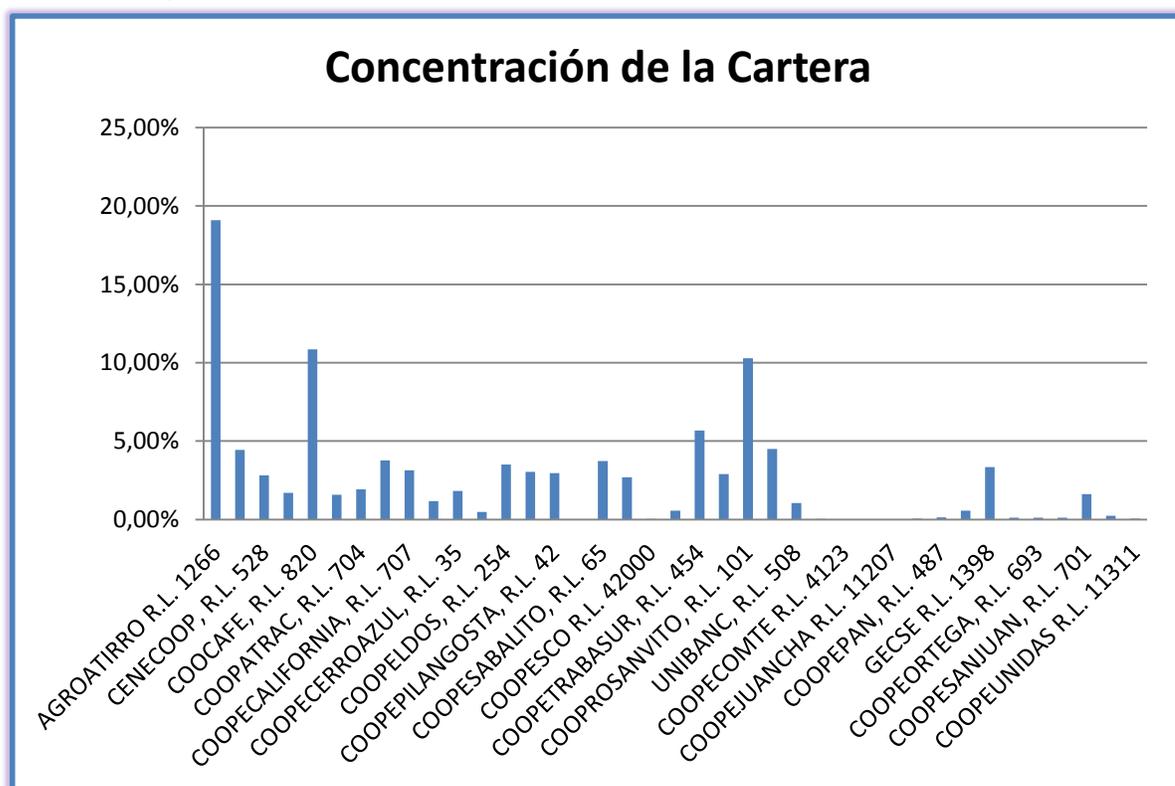
Observaciones de la Auditoría Interna:

25. Se ha demostrado que incrementos en la cartera de crédito con tasas subsidiadas ocasionan un comportamiento a la baja y si se excluye el activo no productivo (cartera en cobro judicial que distorsiona el cálculo de tasa de interés), se determina que la tasa de interés pasa de 3.58% (actual donde incluye cartera judicial) a 3.48% sin cartera en cobro judicial y con un incremento en la cartera de crédito, tal y como se observa. **(Recomendación N° 8)**

Tasa de interés con cartera cj	3,58%
Tasa de interés sin cartera cj	3,53%
Tasa de interés con incremento y cartera cj	3,52%
Tasa de interés con incremento y sin cartera cj	3,48%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Es importante determinar la concentración de esta cartera para analizar estos niveles y su efecto ante eventualidades en la cesación de pagos, que provoquen una desmejora en el activo productivo, conforme se observa en el Gráfico N° 8



Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Observaciones de la Auditoría Interna:

26. Se desprende que la concentración de esta cartera recae en tres cooperativas: AGROATIRRO R.L. es la cooperativa con mayor porcentaje de concentración con un 19.10%, con un monto de ¢5.081.1 millones; COOCAFE R.L. con un 10.84% con un monto de ¢2.884.9 millones; COOPRENA R.L. con una concentración del 2.88% con un monto de ¢767.3 millones y COOPROSANVITO R.L. con una concentración de 10.27% y un monto de ¢2.732.7 millones. Dichas cooperativas son beneficiarias de fondos de Participación Asociativa y cada una de ellas cuenta con estudios de impacto socio-económico.

Aunado a lo anterior, estos créditos sumados representan un 11.68% del total de la cartera crediticia y se consideran de importancia relativa porque su efecto en resultados es sensible ante cualquier situación de desmejora financiera que provoquen una cesación de pagos.

(Recomendación N° 7)

Si se analiza un poco más esta cartera, se observan créditos a cooperativas afiliadas a COOCAFE R.L., lo que hace necesario contemplarlos dentro de la concentración de la cartera con el siguiente detalle:

COOPERATIVA	SALDO AL 31/12/2014	%	TASA	INTERES MENSUAL TASA DIFERENCIADA	INTERES MENSUAL TASA CORRIENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIA ANUALIZADA
1 AGROATIRRO R.L. 1266	5.081.060.636	5,17%	2,00	8.468.434	59.279.041	50.810.606	609.727.276
2 COOCAFE, R.L. 820	358.490.854	0,37%	2,00	597.485	4.182.393	3.584.909	43.018.902
3 COOCAFE, R.L. 820	1.626.423.216	1,66%	2,00	2.710.705	18.974.938	16.264.232	195.170.786
4 COOCAFE, R.L. 820	900.000.000	0,92%	2,00	1.500.000	10.500.000	9.000.000	108.000.000
5 COOPECERROAZUL, R.L. 35	483.377.442	0,49%	4,00	1.611.258	5.639.403	4.028.145	48.337.744
6 COOPELDOS, R.L. 254	929.809.530	0,95%	4,00	3.099.365	10.847.778	7.748.413	92.980.953
7 COOPELLANOBONITO, R.L. 275	808.763.842	0,82%	1,50	1.010.955	9.435.578	8.424.623	101.095.480
8 COOPELANGOSTA, R.L. 42	783.979.954	0,80%	2,00	1.306.633	9.146.433	7.839.800	94.077.594
9 COOPESABALITO, R.L. 65	990.000.000	1,01%	4,00	3.300.000	11.550.000	8.250.000	99.000.000
10 COOPESARAPIQUI, R.L. 237	380.000.001	0,39%	2,33	737.833	4.433.333	3.695.500	44.346.000
11 COOPESARAPIQUI, R.L. 237	335.652.694	0,34%	2,33	651.726	3.915.948	3.264.222	39.170.669
12 COOPRENA, R.L. 999	767.298.604	0,78%	5,00	3.197.078	7.672.986	4.475.909	53.710.902
13 COOPROSANVITO, R.L. 101	17.881.398	0,02%	6,00	89.407	208.616	119.209	1.430.512
14 COOPROSANVITO, R.L. 101	1.512.275.623	1,54%	2,40	3.024.551	17.643.216	14.618.664	175.423.972
15 COOPROSANVITO, R.L. 101	425.505.128	0,43%	5,50	1.950.232	4.964.226	3.013.995	36.167.936
16 COOPROSANVITO, R.L. 101	776.990.446	0,79%	2,00	1.294.984	9.064.889	7.769.904	93.238.853
Total PAS	16.177.509.366	16,47%		34.550.646	187.458.778	152.908.132	1.834.897.582
Tasa de interes promedio subsidiada				1,56%			
Total tasa ponderada subsidiada				3,58%			
Total de la Cartera cj	98.203.089.487,00						

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

El cuadro anterior presenta valiosa información sobre el efecto o impacto de las operaciones de crédito de las entidades cooperativas beneficiarias de participación asociativa y del grupo de interés económico COOCAFE R.L:

- a- La cartera de crédito sobre las Participaciones Asociativas y afiliadas corresponde al 16.47% de la cartera total.
- b- La tasa de interés ponderada subsidiada de estas operaciones es de 1.56%, siendo el 43.58% de la tasa ponderada general subsidiada.
- c- El efecto en los ingresos por los intereses dejados de percibir corresponde a la suma de ¢1.834.9 millones en este caso.
- d- La tasa de interés ponderada de esos créditos, representa un 15.87% de la tasa de interés ponderada de la cartera total de créditos del INFOCOOP.

Esta cartera debe tener un seguimiento estricto y continuo debido al impacto que genera en las tasas y que ante una eventualidad por cese en los pagos, representaría un incremento en la estimación de incobrables, y por ende, un aumento en los gastos que afectan los resultados del período. (Observación N° 26) (Recomendación N° 7)

6.2 EFECTO EN LA TASA PROMEDIO PONDERADA POR CARTERA SUBSIDIADA

A continuación se muestra el efecto de la cartera subsidiada debido al impacto ante un incremento en dicha cartera por ¢3.000 millones, con una tasa del 3%:

Total de la Cartera al 31/12/14	98.203.089.487
Crédito Nuevo cartera subsidiada	3.000.000.000
Nuevo saldo de la cartera	101.203.089.487
Tasa Ponderada al 31/12/14	9,83%
Nueva tasa ponderada con increme	9,63%
Tasa Ajustada al 31/12/14	7,87%
Nueva tasa ajustada con incremento	7,63%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

27. *Se observa que el efecto producido en la tasa ponderada promedio de la cartera tiende a la baja; de ahí la importancia de que se mantenga una política crediticia donde se establezca razonadamente, de conformidad con el equilibrio financiero, el monto que se destine a este tipo de cartera para cumplir con el mandato de atender a las cooperativas y los proyectos de impacto social en condiciones favorables. (Recomendación 7)*

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Continuando con este ejercicio, se presenta el cuadro con el impacto en la tasa ponderada eliminando la cartera de cobro judicial:

Total de la Cartera sin cobro judicial al 31/12/14	95.339.264.006
Crédito Nuevo cartera subsidiada	3.000.000.000
Nuevo saldo de la cartera	98.339.264.006
Tasa Ponderada al 31/12/14 sin CJ	9,68%
Nueva Tasa Ponderada sin CJ	9,48%
Tasa Ajustada al 31/12/14 sin CJ	8,10%
Nueva Tasa Ajustada sin CJ	7,85%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Se observa el impacto que se genera en la tasa ponderada con activo productivo y se demuestra que se estrecha aún más el margen existente con respecto a la tasa de equilibrio. (Observación N° 27) (Recomendación 7)

Este análisis indica la importancia de contar con una cartera sana, ya que es bien sabido que cualquier entidad, sea financiera o de desarrollo, posee los tres tipos de cartera conocidos, por lo cual es necesario un buen seguimiento a los créditos y una excelente asistencia técnica a los proyectos para que no entren en mora, o bien, que se tomen las medidas paliativas requeridas con el único propósito de mejorar la capacidad empresarial y el desarrollo de las zonas de influencia de cada cooperativa.

6.3 CARTERA DIFERENCIADA

La tasa de interés diferenciada es toda aquella tasa menor a la tasa de interés corriente aprobada por la Junta Directiva para cada una de las líneas de crédito, pero mayor a la tasa de interés de equilibrio institucional.

De conformidad con el informe de cartera de diciembre de 2014, esa cartera representa el 39.25% de la cartera total del INFOCOOP, lo que indica que su efecto es de importancia relativa, según se observa en el siguiente cuadro:

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Mes	Saldo de Cartera Diferenciada	Cartera Total	% Cartera Total
sep-11	10.464.781,00	63.105.494,00	16,58%
dic-11	13.664.410,00	70.576.747,00	19,36%
mar-12	13.421.518,00	69.049.457,00	19,44%
jun-12	13.590.167,00	68.615.614,00	19,81%
sep-12	14.212.754,00	69.727.675,00	20,38%
dic-12	19.185.766,00	77.638.316,00	24,71%
mar-13	18.339.280,00	75.528.981,00	24,28%
jun-13	23.518.000,00	77.981.899,00	30,16%
sep-13	25.052.869,00	80.330.550,00	31,19%
dic-13	28.007.335,00	89.985.435,00	31,12%
mar-14	30.018.865,00	87.817.120,00	34,18%
jun-14	29.488.843,00	87.536.655,00	33,69%
jul-14	29.528.557,00	87.533.293,00	33,73%
ago-14	28.763.385,00	87.442.951,00	32,89%
sep-14	31.744.440,00	87.465.311,00	36,29%
oct-14	32.745.280,00	88.476.490,00	37,01%
nov-14	33.731.399,00	90.649.200,00	37,21%
dic-14	38.546.849,00	98.203.089,00	39,25%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Observaciones de la Auditoría Interna:

28. En el cuadro anterior se observa que esta cartera ha presentado un incremento absoluto de $\text{¢}28.082.1$ millones, lo que representa un aumento del 268.35%. Aunado a esto, los intereses de esta cartera representan un monto mayor a una tercera parte de la tasa institucional ponderada. Además, el efecto en los ingresos por intereses dejados de percibir corresponde a la suma de $\text{¢}1.308.6$ millones.

(Recomendación N° 7)

A continuación se presenta un cuadro que muestra el comportamiento de la tasa subsidiada desde septiembre del 2011 a diciembre del 2014, así como el comportamiento de la tasa ponderada y de la tasa de equilibrio institucional en ese mismo rango de fechas:

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Mes	Tasa Promedio Diferenciada	Tasa Promedio Ponderada total	T,Promedio Ponderada Ajustada	Tasa de Equilibrio Institucional
<u>sep-11</u>	9,49%	9,84%	7,26%	8,60%
<u>dic-11</u>	9,65%	10,06%	8,07%	8,60%
<u>mar-12</u>	9,53%	9,97%	8,02%	8,47%
<u>jun-12</u>	9,60%	10,07%	8,02%	8,79%
<u>sep-12</u>	9,62%	9,97%	7,92%	8,86%
<u>dic-12</u>	9,65%	10,26%	8,28%	8,85%
<u>mar-13</u>	9,69%	10,21%	7,88%	8,77%
<u>jun-13</u>	10,57%	9,87%	8,01%	8,49%
<u>sep-13</u>	10,92%	9,86%	7,94%	8,65%
<u>dic-13</u>	11,26%	10,12%	8,18%	8,65%
<u>mar-14</u>	11,52%	9,95%	8,18%	8,30%
<u>jun-14</u>	11,48%	9,97%	7,97%	8,15%
<u>jul-14</u>	11,46%	9,97%	8,01%	8,15%
<u>ago-14</u>	11,52%	9,89%	7,95%	8,15%
<u>sep-14</u>	11,52%	9,74%	7,91%	8,03%
<u>oct-14</u>	11,47%	9,72%	7,80%	8,03%
<u>nov-14</u>	11,53%	9,81%	7,88%	8,03%
<u>dic-14</u>	11,43%	9,83%	7,87%	8,03%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Se observa que la tasa diferenciada presenta una tendencia positiva exponencial sobre las tasas ponderadas y de equilibrio, lo que permitiría mantener un equilibrio financiero al otorgar esas tasas, debido a que no afectan sobremanera la tasa ponderada institucional.

Total Cartera Diferenciada al 31/12/14	38.546.848.626
Total Cartera Diferenciada al 31/12/14 sin cobro judicial	38.180.929.893
Tasa de interés Ponderada al 31/12/14 con cartera cj	11,43%
Tasa de interés Ponderada al 31/12/14 sin cartera cj	11,42%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

De igual manera, si se otorgan uno o varios créditos que sumen ₡3.000.00 millones a una tasa del 9%, se presentaría una disminución en la tasa de interés de esta cartera tal y como se muestra a continuación:

Total Cartera Diferenciada al 31/12/14	38.546.848.626
Crédito Nuevo	3.000.000.000
Total Cartera Nueva	41.546.848.626
Tasa de Interés al 31/12/14 con cartera cj	11,43%
Nueva tasa de interés con incremento de cartera y con cartera cj	11,25%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Esta disminución se debe a que cada vez que se presta en condiciones menores a la tasa normal de la línea de crédito, ésta se ve afectada y tiende a disminuir.

Cabe destacar que esta cartera está afectada por la cartera judicial y por la cartera atrasada; por tanto, a continuación se observa el efecto producido en la tasa utilizando el mismo escenario de incremento de cartera en las mismas condiciones de tasa:

Total Cartera Diferenciada al 31/12/14 sin cobro judicial	38.180.929.893
Crédito Nuevo	3.000.000.000
Total Cartera Nueva	41.180.929.893
Tasa de Interés al 31/12/14 sin cartera cj	11,42%
Nueva tasa de interés con incremento de cartera y sin cartera cj	11,24%

29. *Eliminando la cartera en cobro judicial se observa que su impacto en la tasa con respecto al ejercicio anterior no es significativo, por lo que se puede determinar que la cartera en cobro judicial no es determinante en este caso.*

Mismo resultado respecto de la cartera en cobro judicial: No impactan negativamente en la tasa promedio de la cartera de crédito con tasas diferenciadas.

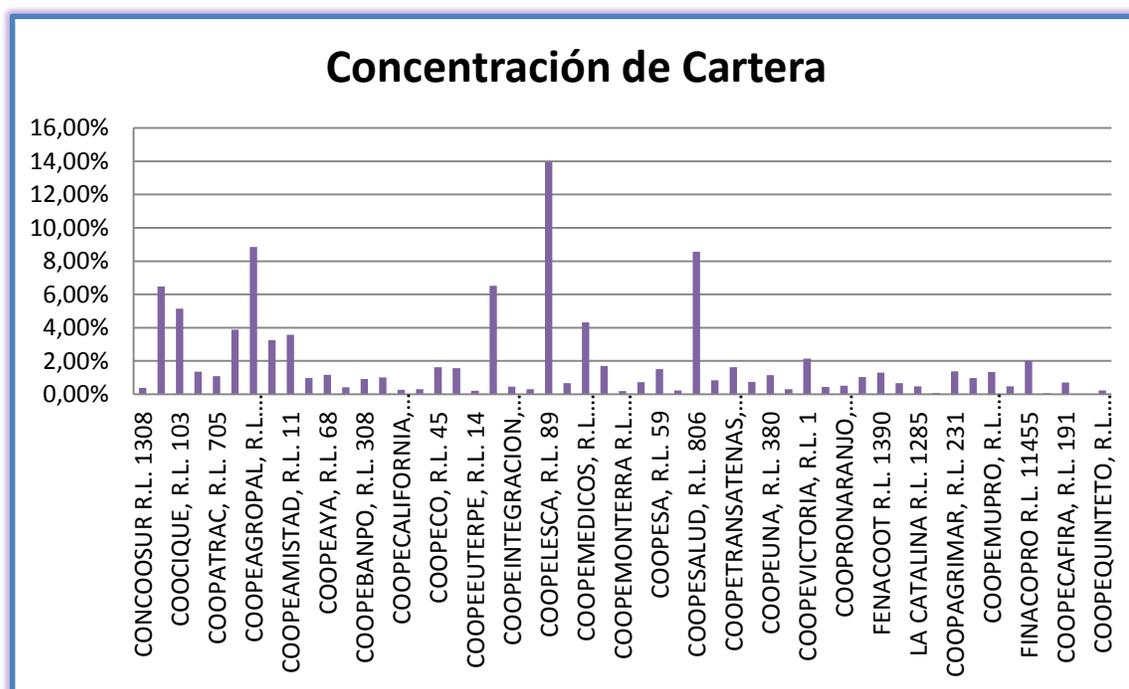
ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

Tasa de interés con cartera cj	11,43%
Tasa de interés sin cartera cj	11,42%
Tasa de interés con incremento y cartera cj	11,25%
Tasa de interés con incremento y sin cartera cj	11,24%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Aparte de lo anterior, en el Gráfico No. 9 se detalla la concentración de esta cartera con el propósito de observar cuáles cooperativas se benefician con mayor impacto por medio de tasas diferenciadas:



Observaciones de la Auditoría Interna:

30. De aquí se desprende que COOPELESCA R.L. es la cooperativa con mayor porcentaje de concentración con un 13,96% y con un monto de \$5.381.0 millones; además de esta cartera, el 6,19% corresponde a cartera atrasada o irregular y el 0,95% corresponde a cartera en cobro judicial.

Además, se observa que dentro de esta cartera se otorgaron créditos a los siguientes entes beneficiarios de participación asociativa:

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

COOPERATIVA	SALDO AL 31/12/2014	%	TASA	INTERES MENSUAL TASA DIFERENCIADA	INTERES MENSUAL TASA CORRIENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIA ANUALIZADA
COOCAFE, R.L. 820	2.500.000.000	2,55%	9%	18.750.000	29.166.667	10.416.667	125.000.000
COOPROSANVITO, R.L. 101	395.291.422	0,40%	9%	2.964.686	4.611.733	1.647.048	19.764.571
Total concentración PA.	2.895.291.422	2,95%		21.714.686	33.778.400	12.063.714	144.764.571
Tasa de interés promedio dif. PA				0,68%			
Total tasa ponderada diferenciada				11,43%			
Total Cartera	98.203.089.487,00						

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Del cuadro anterior se obtiene valiosa información sobre el efecto o impacto que tienen las operaciones de crédito de las entidades cooperativas beneficiarias de participación asociativa:

- a- *La cartera de crédito de las Participaciones Asociativas corresponde al 2.95% de la cartera total.*
- b- *La tasa de interés ponderada diferenciada de estas operaciones es de 0.68% y es el 5.95% de la tasa ponderada general diferenciada.*
- c- *El efecto en los ingresos por los intereses dejados de percibir es para el caso que nos ocupa de ¢144.7 millones.*
- d- *La tasa de interés de estos créditos ponderada representa un 6.92% de la tasa de interés ponderada de la cartera total de créditos del INFOCOOP.*

31. *Debido a los razonamientos anteriores, se debe contar con un seguimiento estricto y continuo de las operaciones otorgadas a los entes cooperativos beneficiarios de participación asociativa.*

(Recomendación N° 7)

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

6.4 EFECTO DE TASAS DIFERENCIADAS EN LA TASA PROMEDIO PONDERADA

El efecto producido por la cartera diferenciada se muestra a continuación con el impacto generado ante un incremento en dicha cartera por €3.000.0 millones, con una tasa del 9%:

Total de la Cartera al 31/12/14	98.203.089.487
Crédito Nuevo cartera diferenciada	3.000.000.000
Nuevo saldo de la cartera	101.203.089.487
Tasa Ponderada al 31/12/14	9,83%
Nueva tasa ponderada con increm	9,80%
Tasa Ajustada al 31/12/14	7,86%
Nueva tasa ajustada con incremen	7,63%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Total de la Cartera sin cobro judicial al 31/12/14	95.339.264.006
Crédito Nuevo cartera diferenciada	3.000.000.000
Nuevo saldo de la cartera	98.339.264.006
Tasa Ponderada al 31/12/14 sin CJ	9,68%
Nueva Tasa Ponderda sin CJ	9,66%
Tasa Ajustada al 31/12/14 sin CJ	8,10%
Nueva Tasa Ajustada sin CJ	7,85%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Observación de la Auditoría Interna:

32. De los anteriores cuadros se desprende que el efecto de la tasa de interés diferenciada respecto de la tasa ponderada no es significativo, concluyéndose que el impacto mayor se concentra en la cartera con tasas subsidiadas. **(Recomendación 7)**

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

6.5 EFECTO DE TASAS DE CARTERAS SUBSIDIADA Y DIFERENCIADA EN LA TASA PROMEDIO PONDERADA

Debido a que las carteras de crédito con tasas subsidiadas y diferenciadas corresponden a un 60.34% de la cartera general del INFOCOOP y que el efecto demostrado en cada una de estas carteras demuestra que existe una tendencia a que la cartera subsidiada es la causante de la disminución de la tasa ponderada, se requiere determinar el efecto combinado de estas carteras respecto de la tasa ponderada institucional.

Lo que se pretende demostrar es la importancia de estas carteras donde el promedio de las tasas de interés se aproximan a la tasa ponderada y se estrecha aún más el margen respecto de la tasa de equilibrio institucional. Por tal motivo, el INFOCOOP debe poner mayor análisis en la conformación de estas carteras y en el otorgamiento de créditos con tasas subsidiadas y/o diferenciadas.

Para un mejor análisis se toma como ejercicio un incremento en la cartera con tasa subsidiada en ₡3.000.0 millones, con una tasa del 3% y un incremento en la cartera con tasa diferenciada en ₡3.000.0 millones con una tasa del 9%:

Total de la Cartera al 31/12/14	98.203.089.487
Crédito Nuevo cartera subsidiada	3.000.000.000
Crédito Nuevo cartera Diferenciada	3.000.000.000
Nuevo saldo de la cartera	104.203.089.487
Tasa Ponderada al 31/12/14	9,83%
Nueva tasa ponderada con increm	9,61%
Tasa Ajustada al 31/12/14	7,86%
Nueva tasa ajustada con incremen	7,41%

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Financiamiento

Observaciones de la Auditoría Interna:

33. *El efecto combinado entre las dos carteras hace que la tasa ponderada institucional se reduzca de 9.83% a 9.61%, incluyendo la cartera en cobro judicial, manteniendo un valor superior a la tasa de equilibrio, pero se ve un mayor efecto cuando se analiza la tasa ajustada que pasa del 7.86% al 7.41%. Ya esta tasa es mucho menor que la tasa de equilibrio, por lo que se requiere mayor cuidado en el mix de tasas.*
(Recomendación 7)

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

El ejercicio anterior se basa en una cartera total donde se encuentran operaciones crediticias al día, o con atrasos y en cobro judicial, lo que implica un sesgo en el análisis de tasas; por tanto, se analiza el comportamiento de la tasa respecto de la cartera sin cobro judicial y sin cartera atrasada.

Total de la Cartera al 31/12/14	95.339.264.006
Crédito Nuevo cartera subsidiada	3.000.000.000
Crédito Nuevo cartera Diferenciada	3.000.000.000
Nuevo saldo de la cartera	101.339.264.006
Tasa Ponderada sin cj al 31/12/14	9,68%
Nueva tasa ponderada con incremento	9,47%
Tasa Ajustada al 31/12/14	8,10%
Nueva tasa ajustada con incremento	7,62%

Fuente: Elaboración propia con información de Financiamiento

*De los cuadros anteriores se infiere que el mayor impacto se da cuando se analiza la cartera sin las operaciones en cobro judicial, que ejercen presión en las tasas.
(Observación N° 30)*

34. *Del análisis del informe se concluye que el Instituto carece de un instrumento que ayude a mejorar el análisis del equilibrio institucional, con el fin de determinar el efecto ocasionado al otorgar créditos con tasas subsidiadas y diferenciadas, que a la postre inciden en la baja de la tasa ponderada debido a la elasticidad que produce.
(Recomendación 7)*
35. *Se determinó que el Área de Financiamiento cuenta con la herramienta tecnológica para realizar análisis de impacto de tasas como los mostrados en este informe, ya que toda la información fue extraída de los cuadros de cartera emitidos en esa instancia.
(Recomendación N° 7)*

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

VII. CONCLUSIONES

- 7.1 Se observó que el presupuesto de colocaciones del 2014 se ejecutó en un 98%.
- 7.2 Los informes de cartera revisados carecen de un acápite que especifique las operaciones de crédito que sufrieron adecuación de tasas y el efecto que ese cambio de tasa produce en la tasa ponderada de la cartera.
- 7.3 El Reglamento General de Crédito del INFOCOOP no ofrece criterios base para elaborar el informe técnico que valore el cambio en las tasas de interés de los créditos.
- 7.4 Desde el 2011 hasta el mes de mayo del 2015 no se habían realizado análisis de tasas de mercado que incorpore la evolución y el estado de las tasas de interés por sector.
- 7.5 Desde el 2012 no se observa un acápite en los informes de cartera, que demuestre el cumplimiento de la política adoptada por la Junta Directiva, de que el 60% del presupuesto se destine a colocaciones con tasas superiores o iguales al 9%, incluyendo las bonificadas.
- 7.6 Las actividades con mayor concentración de crédito en el 2014 fueron consumo, café y vivienda. Los mercados de café y vivienda se observan muy sensibles; especialmente en café.
- 7.7 Los informes de cartera deberían presentar un acápite donde se demuestre la distribución de las colocaciones conforme a las tasas asignadas, que permita visualizar la concentración de esas tasas.
- 7.8 Es necesaria una política de crédito que determine la distribución del presupuesto de colocaciones en tasas subsidiadas, diferenciadas y corrientes, que permitan un mix financiero equilibrado.
- 7.9 En cumplimiento de la política de crédito, sólo en financiamientos para entes cooperativos con participación asociativa se cuenta con estudios de impacto socio económico e indicadores sociales, tal y como se requiere para tasas subsidiadas y diferenciadas, según reglamento de crédito.
- 7.10 El informe de cartera de crédito carece de un acápite donde se demuestre con indicadores, el impacto social y económico generado por cooperativas beneficiarias de créditos con tasas subsidiadas y diferenciadas, en aplicación del Reglamento de Crédito que regula la materia.
- 7.11 El cálculo de la tasa ponderada de interés se afecta debido a que incluye la cartera de crédito de operaciones en cobro judicial, correspondiendo éstas al activo no productivo. En consecuencia, la tasa pasaría del 9.83% al 9.68% y la ajustada del 7.86% al 8.10%.
- 7.12 El informe de cartera de crédito carece de un acápite que demuestre y analice el efecto en las finanzas institucionales de la tasa ponderada ajustada, la bonificada, y la tasa de equilibrio institucional, para la toma de decisiones apropiada.
- 7.13 La tasa de interés ponderada ajustada del 7.87%, es inferior a la tasa de equilibrio institucional del 8.03%.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

- 7.14 Si se aplica la política de crédito institucional de colocar el 60% del presupuesto con tasas superiores o iguales al 9%, y el 40% en tasas subsidiadas sin incluir la cartera en cobro judicial, se logra determinar que la tasa ajustada pasa del 7.87% al 6.87%, con lo cual no se alcanza la tasa de equilibrio que requiere el INFOCOOP.
- 7.15 La cartera de crédito con tasas corrientes ha disminuido un 18.15%, la cartera con tasas subsidiadas disminuyó un 4.52% y las tasas diferenciadas aumentaron en un 22.67%; es decir, se produjo un traslado de otras carteras hacia la cartera con tasas diferenciadas, lo que demuestra que cada vez se contrae la cartera que genera mayores réditos debido a otras que podrían afectar la ponderación de la tasa.
- 7.16 La cartera de crédito con tasas subsidiadas presentó un incremento absoluto de ₡6.657.2 millones lo que representa un aumento del 33.38%. Aunado a ello, los intereses de esta cartera representan casi una tercera parte del total de la cartera institucional.
- 7.17 Los ingresos sin percibir por créditos con tasas subsidiadas suman ₡2.687.0 millones.
- 7.18 Las operaciones en cobro judicial con tasas subsidiadas corresponden a ₡569.9 millones, lo cual, por tratarse de un activo no productivo, afecta negativamente la tasa promedio ya que pasa del 3.58% al 3.53%.
- 7.19 La tasa de interés subsidiada se afecta por la cartera en cobro judicial, porque si ésta se incrementa provoca la disminución de esa tasa:

Tasa de interés con cartera cj	3,58%
Tasa de interés sin cartera cj	3,53%
Tasa de interés con incremento y cartera cj	3,52%
Tasa de interés con incremento y sin cartera cj	3,48%

- 7.20 La cartera subsidiada se concentra en cuatro cooperativas que representan el 60.81%: AGROATIRRO RL, COOCAFE RL, COOPRENA RL y COOPROSANVITO RL por ₡2.732.7 millones.
- 7.21 La concentración de la cartera de crédito en tasas subsidiadas, incluyendo las cooperativas afiliadas a COOCAFE, R.L., muestra los siguientes resultados:
- La cartera de crédito de Participaciones Asociativas y afiliadas corresponde al 16.47% de la cartera total.
 - La tasa de interés ponderada subsidiada de estas operaciones es el 1.56% y corresponde al 43.58% de la tasa ponderada general subsidiada.
 - Los ingresos por intereses dejados de percibir para el caso en análisis corresponde a la suma de ₡1.834.9 millones.
 - La tasa de interés ponderada de estos créditos representa el 15.87% de la tasa de interés ponderada de la cartera total de crédito del INFOCOOP.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

- 7.22 Un incremento en la cartera de crédito con tasas subsidiadas impactaría negativamente en la tasa de interés ponderada, debido a que pasaría del 9.83% al 9.63%, y si no se incluye la cartera en cobro judicial la tasa pasaría al 9.48%.
- 7.23 La cartera de crédito con tasas diferenciadas presentó un incremento absoluto de septiembre 2011 a diciembre 2014 de ¢28.082.1 millones, lo que representa un aumento del 268.35%.
- 7.24 Los ingresos sin percibir por créditos con tasas diferenciadas suman ¢1.308,5 millones.
- 7.25 Las operaciones en cobro judicial (¢365.9 millones) dentro de la cartera diferenciada, impactan ligeramente la tasa de esa cartera que pasa del 43% al 11.42%.
- 7.26 La tasa de interés diferenciada muestra efectos poco significativos ante posibles incrementos en esa cartera de crédito:

Tasa de interés con cartera cj	11,43%
Tasa de interés sin cartera cj	11,42%
Tasa de interés con incremento y cartera cj	11,25%
Tasa de interés con incremento y sin cartera cj	11,24%

- 7.27 Se determinó que COOPELESCA R.L. tiene el mayor porcentaje de concentración de la cartera diferenciada con un 13.96% y con un monto de ¢5.381.0 millones; además, en esta cartera el 6.19% corresponde a operaciones atrasadas o en situación irregular y un 0.95% corresponde a cartera en cobro judicial.
- 7.28 La concentración de la cartera de crédito en tasas diferenciadas, incluyendo cooperativas afiliadas a COOCAFE R.L. muestra el siguiente resultado:
- a- La cartera de crédito sobre las Participaciones Asociativas corresponde al 2.95% de la cartera total.
 - b- Que estas operaciones representan el 0.68% de esta cartera y el 5.95% de la tasa ponderada general diferenciada.
 - c- El efecto en los ingresos por los intereses dejados de percibir que para el caso que nos ocupa corresponde a la suma de ¢144.7 millones.
 - d- La tasa de interés de estos créditos ponderada representan un 6.92% de la tasa de interés ponderada de la cartera total de créditos del INFOCOOP.
- 7.29 Ante un incremento de cartera con tasa diferenciada, mientras ésta sea mayor al 9% su efecto en la tasa de interés ponderada es moderado, pasando del 9.83% al 9.80%. Sin la cartera en cobro judicial la tasa pasaría al 9.66%.

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

- 7.30 Ante posibles incrementos en las carteras de crédito con tasas subsidiadas y diferenciadas en ¢3.000.0 millones cada una, se presentaría el siguiente efecto en la tasa ponderada:

Tasa Ponderada con cj al 31/12/14	9,83%
Nueva tasa ponderada con incremento	9,61%
Tasa Ajustada al 31/12/14	7,86%
Nueva tasa ajustada con incremento	7,41%

Tasa Ponderada sin cj al 31/12/14	9,68%
Nueva tasa ponderada con incremento	9,47%
Tasa Ajustada al 31/12/14	8,10%
Nueva tasa ajustada con incremento	7,62%

- 7.31 La institución carece de un instrumento que ayude a mejorar el análisis de equilibrio, con el fin de determinar el efecto de otorgar créditos con tasas subsidiadas y diferenciadas, que a la postre inciden en la baja de la tasa ponderada debido a la elasticidad que ésta produce.
- 7.32 El Área de Financiamiento cuenta con la herramienta en Excel para realizar análisis de impacto de tasas similares a los de este informe.

VIII. RECOMENDACIONES PARA LA DIRECCION EJECUTIVA

Instruir al Gerente del Área de Financiamiento para que se implementen las siguientes recomendaciones:

- 8.1 Incluir un acápite en los informes de cartera, que detalle las operaciones con adecuación de tasas desglosadas por región, por actividad y por sector, que permita visualizar situaciones de mercado cuando corresponda. **(Observaciones 1, 2 y 11)**
- 8.2 Definir un procedimiento para realizar en forma periódica un estudio de tasas de mercado financiero, con el objeto de informar a la Junta Directiva sobre los cambios acontecidos. **(Observaciones 3, 11 y 16)**
- 8.3 Incluir un acápite en el informe de cartera donde se analice, se detalle y se grafique el cumplimiento de la política de crédito que señala que por lo menos el 60% de los recursos para colocaciones se destinen a créditos con tasas de interés superiores o iguales al 9%, incluyendo la tasa bonificada. **(Observaciones 4 y 7)**
- 8.4 Desarrollar la metodología, los indicadores y los criterios para realizar análisis de riesgo en las cooperativas solicitantes de crédito. El consolidado de esta información debe estar incluido en el informe de cartera. **(Observación N° 7)**

ANALISIS DE LA POLITICA DE CREDITO
Y ESTRUCTURA DE TASAS DE INTERES DEL INFOCOOP

(Informe Final de Auditoría AI 220-2015 de julio 2015)

-
- 8.5 Presentar una propuesta a la Junta Directiva, para que en la política de crédito se incluyan porcentajes de compromiso del presupuesto de colocaciones para créditos con tasas subsidiadas, diferenciadas y corrientes, de manera que coadyuven al equilibrio financiero institucional. **(Observación N° 8).**
- 8.6 Que institucionalmente se analicen y establezcan indicadores para medir el impacto social y económico de una cooperativa con tasas subsidiadas y diferenciadas, en respaldo de lo señalado en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP. Estos indicadores se deberán incluir en un acápite en el informe de cartera. **(Observaciones 9, 10 y 16)**
- 8.7 Como insumo para la toma de decisiones de la Junta Directiva, analizar e informar sobre el efecto en los últimos tres años, de la cartera en cobro judicial y de las tasas subsidiadas y diferenciadas, sobre las tasas ponderada y ajustada. Además, mostrar la concentración de la cartera subsidiada. **(Observaciones 17, 19, 20 y 27)**
- 8.8 Gestionar lo pertinente para que se efectúe el seguimiento oportuno a los créditos otorgados en el INFOCOOP. **(Observaciones 20 y 27)**

FINALMENTE, ES IMPORTANTE RECORDAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES VIGENTES

- a) Artículo 10 de la Ley General de Control Interno:
“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento”.
- b) Artículo 18 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos:
“El control interno será responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia. En los procesos donde participen dependencias diferentes, cada una será responsable de los subprocesos o actividades que le correspondan...”
- c) Dado el carácter a posteriori de sus revisiones, esta Auditoría Interna se reserva el derecho de una evaluación posterior.

Auditor a cargo del estudio:

LIC. WOLFGANG MOLINA ACUÑA
AUDITOR ASISTENTE

Revisado:

LIC. ALEJANDRO ORTEGA CALDERÓN
AUDITOR SUPERVISOR

Revisado y aprobado: LIC. GUILLERMO CALDERÓN TORRES
AUDITOR INTERNO